



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

**DECRETO No. 033 DE 2021  
(12 DE MARZO)**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Alcalde Municipal de Cajicá, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Constitución Política de 1991, artículo 315, numerales 1, 3, 9 y 10, Ley 136 de 1994 modificada por ley 1551 de 2012, artículos 84, 91 y 93, Decreto 111 de 1996, artículos 12, 13, 15, 17 y 18, Acuerdo Municipal No. 10 de 2020, Decreto Municipal 154 de 2020 y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política: “(...) *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...). Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, así como garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*”

Que el artículo 84 de la Ley 136 de 1994 establece: “(...) *En cada municipio o distrito habrá un alcalde quien ejercerá la autoridad política, será jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio o distrito y tendrá el carácter de empleado público del mismo.*”

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 establece: “(...) *Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: (...) d) En relación con la Administración Municipal: 1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; (...) 5. Ordenar los gastos (...)*”

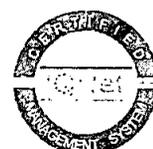
Que el artículo 93 de la Ley 136 de 1994, establece: (...) *ACTOS DEL ALCALDE. El alcalde para la debida ejecución de los acuerdos y para las funciones que le son propias; dictará decretos, resoluciones y las órdenes necesarias.*

Que el Decreto 111 de 1996 en su artículo 12 establece: “(...) *Los principios del sistema presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeostasis (Ley 38/89, artículo 8o. Ley 179/94, artículo 4o.)*”.

Que el Decreto 111 de 1996 en su artículo 14 establece: “(...) *El año fiscal comienza el 1o. de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán*



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



03042021



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

*asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10)."*

Que el principio de programación integral del presupuesto está contenido en el Decreto 111 de 1996, artículo 17 que establece: "(...) PROGRAMACION INTEGRAL. Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes."

Que mediante Acuerdo Municipal No. 10 del 27 de octubre de 2020, el Municipio de Cajicá adoptó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Decreto Municipal No. 154 de diciembre 18 de 2020, el Municipio de Cajicá liquidó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que el Decreto Municipal 154 de diciembre 18 de 2020, en su artículo 36, dispone que: "(...) El Gobierno Municipal clasificará en el decreto de liquidación los ingresos y gastos, y definirá estos últimos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, sectores y programas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda. La desagregación de los gastos que se efectúe mediante el Decreto de Liquidación puede ser modificada mediante Decreto del Alcalde Municipal (...)"

Que el Decreto Municipal 154 de diciembre 18 de 2020, en su artículo 43, dispone que: "(...) Cuando el Concejo Municipal se encuentre en receso, el alcalde estará autorizado a realizar traslados y créditos adicionales al presupuesto, siempre y cuando sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por la Corporación, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos (...)"

Que el Decreto Municipal 154 de diciembre 18 de 2020, en su artículo 56, dispone que: "(...) Los recursos correspondientes a las apropiaciones de gastos de inversión financiados con el Sistema General de Participaciones y demás rentas de destinación específica no ejecutadas durante la vigencia fiscal de 2020, se incorporarán por Decreto al presupuesto de la vigencia fiscal 2021, destinándolos a los mismos sectores que estaban presupuestados en la vigencia anterior (...)"

Que de acuerdo a la necesidad de cada dependencia o secretaría, se requiere realizar algunos traslados presupuestales a fin de atender los gastos requeridos para cumplir con las metas propuestas en el plan de desarrollo municipal.

Que las diferentes unidades ejecutoras del presupuesto, mediante memorandos o solicitudes en formato de movimiento presupuestal, han solicitado realizar algunos traslados presupuestales a fin de atender los gastos requeridos para cumplir con las metas propuestas en el plan de desarrollo municipal.

Que la Directora Financiera y el Profesional Universitario del área de Presupuesto, de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cajicá, certificaron que existe disponibilidad presupuestal por valor de **MIL CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS**



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo: [contactenos-pors@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pors@cajica.gov.co) Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



2/644  
L.O. 507 DE 2012



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

(\$1.101.310.966,64), recursos que pueden ser contra acreditados y destinados a financiar otros gastos.

Que con fundamento en los preceptos legales y fundamentos que anteceden, resulta legalmente procedente modificar el Decreto, con los traslados presupuestales proyectados por la Administración Municipal.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO 1:** Modificar parcialmente el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, efectuando traslados por la suma de **MIL CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1,101,310,966.64)** de conformidad con el siguiente detalle:

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad/ Administración central/001 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	0.00	40,000,000.00
2.1.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios/001 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	18,115,000.00	0.00
2.1.2.02.02.011	Gastos de Bienestar social/Administración central/ 001 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	18,115,000.00
2.1.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing/Administración central/001 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	40,000,000.00	0.00
23010201040201	Realizar asesorías jurídicas en gestión administrativa y contractual para la Secretaría General/Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario/420 SGP - PROPOSITO GENERAL FORZOSA	0.00	31,450,000.00

3164



**CAJICÁ**  
TEJIENDO FUTURO  
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo: contactenos-pars@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co

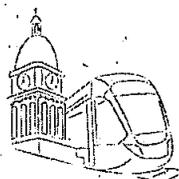


2020 EP 01116



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

	INVERSIÓN LIBRE INVERSIÓN -S		
23010201040301	Realizar adquisiciones de servicios administrativos para organizar procesos contractuales a nivel de archivo, registro SIGEP, entre otros./Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario/420 SGP - PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN LIBRE INVERSIÓN -S	31,450,000.00	0.00
23010401010101	Sueldo básico/Obras Publicas/Vía terciaria mejorada/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	0.00	5,000,000.00
23010401010124	Indemnización Vacaciones/Obras Publicas/Varios/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	5,000,000.00	0.00
23010503010201	Ampliar y mejorar las redes de alcantarillado/Alcantarillados ampliados/290 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - ONCE DOCEAVAS VIGE	0.00	60,187,435.00
23010503030101	Ampliar la red de alcantarillado, sanitario y pluvial/280 SGP AGUA POTA Y SANEA BÁSICO SALDOS NO EJECUTADOS VIGE ANTE	0.00	135,657,582.00
23010503030101	Ampliar la red de alcantarillado, sanitario y pluvial/430 SGP - PROPOSITO GENERAL - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0.00	19,762,963.00
23010503030101	Ampliar la red de alcantarillado, sanitario y pluvial/300 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0.00	230,008,548.00
23010503070101	Ampliar la red de alcantarillado, sanitario y pluvial/280 SGP AGUA POTA Y SANEA BÁSICO SALDOS NO EJECUTADOS VIGE ANTE	135,657,582.00	0.00
23010503070101	Ampliar la red de alcantarillado, sanitario y pluvial/430 SGP - PROPOSITO GENERAL -	19,762,963.00	0.00



**CAJICÁ**  
TEJIENDO FUTURO  
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



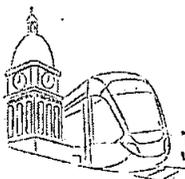
CG-SC-UEP-201118

4164



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
23010503070101	Ampliar la red de alcantarillado, sanitario y pluvial/300 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RENDIMIENTOS FINANCIER	230,008,548.00	0.00
23010503070101	Ampliar la red de alcantarillado, sanitario y pluvial/290 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - ONCE DOCEAVAS VIGE	60,187,435.00	0.00
23020301010501	Generar proyectos y actividades artísticas para la promoción de la cultura./Varios/420 SGP - PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN LIBRE INVERSIÓN -S	15,000,000.00	0.00
23020301010801	Realizar eventos culturales en el Municipio/ 420 SGP - PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN LIBRE INVERSIÓN -S	205,000,000.00	0.00
23020302020201	Personas capacitadas (Profesionales a cargo del área de patrimonio) /Varios/420 SGP - PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN LIBRE INVERSIÓN -S	45,000,000.00	0.00
23020302020301	Curadurías realizadas Un (1) profesional a cargo de seis (6) procesos de investigación y expositivos en torno a la identidad en torno a la identidad y memoria Cajiqueña /Varios/420 SGP - PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN LIBRE INVERSIÓN -S	20,000,000.00	0.00
23020504010101	Garantizar la alimentación diaria para las personas mayores en condiciones de pobreza extrema abandono o condiciones de vulnerabilidad./ Servicio de entrega de raciones de alimentos/420 SGP - PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN LIBRE INVERSIÓN -S	0.00	290,000,000.00
23020504020701	Garantizar la protección y atención integral al adulto mayor del Municipio de Cajicá/Servicio de atención y	0.00	271,129,438.64



**CAJICÁ**  
TEJIENDO FUTURO  
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo: [contactenos-pars@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pars@cajica.gov.co) Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



CÓDIGO OF 7011E

5/11



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

	protección integral al adulto mayor/1106 ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR		
23020504020702	Desarrollar Infraestructura para la atención del adulto Mayor/Servicio de atención y protección integral al adulto mayor/1106 ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	271,129,438.64	0.00
23030501010301	Eventos regionales realizados (Participación del municipio en eventos de turismo)/Varios/420 SGP - PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN LIBRE INVERSIÓN -S	5,000,000.00	0.00
	<b>Total</b>	<b>1,101,310,966.64</b>	<b>1,101,310,966.64</b>

**ARTICULO 2:** Modifíquese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, con las variaciones efectuadas en el presente Decreto.

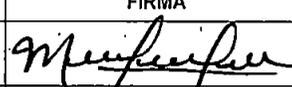
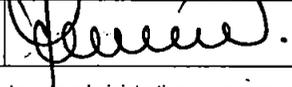
**ARTICULO 3:** Comuníquese y envíese copia del presente decreto a la Secretaría de Hacienda para su registro, control y lo de su competencia.

**ARTICULO 4:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Cajicá, a los veintitrés (12) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021)

  
**FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ**  
Alcalde Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró:	Dra. Mónica Andrea Castaño Idárraga		Directora Financiera Secretaria de Hacienda
Revisó y aprobó:	Dra. Luz Catherine Venegas Bello		Asesora Financiera Externa
	Dr. Saúl Orlando León Cagua		SAÚL LEÓN ESTUDIO JURÍDICO SAS-Dr. Saúl Orlando León Cagua Asesor Jurídico del Despacho del Alcalde
	Dr. Leonard Fabián Cuervo Lamprea		Secretario de Hacienda
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



**CAJICÁ**  
TEJIENDO FUTURO  
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-DEF-70115



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

## CONSTANCIA DE PUBLICACION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente Decreto 033 de marzo doce (12) de 2021 en la cartelera oficial de la Alcaldía, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 del municipio de Cajicá, siendo las siete (7:00A.M.) del día quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

*Gladys Mancera*  
**GLADYS MANCERA GONZALEZ**  
Técnico Administrativo

## CONSTANCIA DE DESFIJACION

El Decreto 033 de marzo doce (12) de 2021, se desfijó de la cartelera oficial el día quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco y treinta (5:30 PM), de la tarde. La presente constancia se suscribe para efectos de firmeza del acto administrativo, en los términos del artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

*Gladys Mancera*  
**GLADYS MANCERA GONZALEZ**  
Técnico Administrativo



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

**LOS SUSCRITOS DIRECTORA FINANCIERA Y PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE  
PRESUPUESTO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ**

**CERTIFICAN:**

Que, en el Presupuesto de Gastos de la presente vigencia fiscal, existen saldos libres de afectación para realizar los traslados presupuestales, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO DISPONIBLE
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad/Administración central/001 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	40,000,000.00
2.1.2.02:02.011	Gastos de Bienestar social/Administración central/001 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	18,115,000.00
23010201040201	Realizar asesorías jurídicas en gestión administrativa y contractual para la Secretaría General/Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario/420 SGP - PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN LIBRE INVERSIÓN -S	31,450,000.00
23010401010101	Sueldo básico/Obras Publicas/Vía terciaria mejorada/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	5,000,000.00
23010503010201	Ampliar y mejorar las redes de alcantarillado/Alcantarillados ampliados/290 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - ONCE DOCEAVAS VIGE	60,187,435.00
23010503030101	Ampliar la red de alcantarillado, sanitario y pluvial/280 SGP AGUA POTA Y SANEA BÁSICO SALDOS NO EJECUTADOS VIGE ANTE	135,657,582.00
23010503030101	Ampliar la red de alcantarillado, sanitario y pluvial/430 SGP - PROPOSITO GENERAL - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	19,762,963.00
23010503030101	Ampliar la red de alcantarillado, sanitario y pluvial/300 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RENDIMIENTOS FINANCIER	230,008,548.00
23020504010101	Garantizar la alimentación diaria para las personas mayores en condiciones de pobreza extrema abandono o condiciones de vulnerabilidad./Servicio de entrega de raciones de alimentos/420 SGP - PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN LIBRE INVERSIÓN -S	290,000,000.00



**CAJICÁ**  
TEJIENDO FUTURO  
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



CO-ISO-9001-2015

420/

